



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Barrancabermeja, 27 de mayo de 2022

### NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Señor

Representante Legal y/o apoderado

**EMPRESA DE SERVICIO DE TALENTO GESTION TALENTO HUMANO**

**Calle 49 No. 19-18 Piso 2 Barrio Colombia**

**Barrancabermeja-Santander**

[gestiontalentohumanosas@gthsas.com](mailto:gestiontalentohumanosas@gthsas.com)

**ASUNTO:** Notificación por Aviso web

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el Artículo 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo el cual cita:

*Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a la Empresa de Servicios Temporales Gestión Talento Humano, con domicilio principal en la Calle 49 No. 19-18 Barrio Colombia de Barrancabermeja - Santander, correo electrónico [gestiontalentohumano@gthsas.com](mailto:gestiontalentohumano@gthsas.com), "Por medio de la cual se cancela la autorización para el funcionamiento de la empresa de servicio Temporal Gestión Humano S.A.S", emitida por el Doctor **ARIEL BARBA RUEDA, Director Oficina Especial Barrancabermeja.**

que contra el presente acto administrativo son procedentes los recursos de reposición presentado ante el Director de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo que emitió la Resolución, correo electrónico [oebarranca@mintrabajo.gov.co](mailto:oebarranca@mintrabajo.gov.co), y/o en subsidio recurso de apelación ante la Dirección de la Territorial Santander del Ministerio del Trabajo correo electrónico [dtsantander@mintrabajo.gov.co](mailto:dtsantander@mintrabajo.gov.co), interpuestos debidamente fundados por correo electrónico, o escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y del artículo 115 del Decreto 2150 de 1995.

En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en tres (03) folios impresos a doble cara. Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**MARYORI RENDON ORDOÑEZ**

Oficina Especial de Barrancabermeja

Ministerio de Trabajo

Elaboró: Maryori R.

Revisó/Aprobó: Maryori R.

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

